



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL EDUARDO ARIAS."

RESOLUCION N° 210 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUL 2022

Cde Expte. N° 0630- 305/2019. -

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "ATENCION USUARIOS: NILDA PONCE ASIENTA EN LIBRO DE QUEJAS EJE S.A OF. ALTO COMEDERO POR FALTA DE CAJEROS DE SALON DE PAGO FOLIO N° 234 CDE. NOTA R N° 474/2019."; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra formulario de Reclamo N° 179/2019 mediante el cual se da inicio a la solicitud de la Sra. Ponce Nilda, la cual asienta queja en el Libro de Quejas EJE S.A Folio N° 234 Of. Alto Comedero por falta de cajeros en el salón de pago. Servicio identificado con el N° 71529.

Que, a fs. 04 corre traslado de Ley , a efectos que la Empresa efectúe descargo y ejersa defensa, debiendo informar a este Organismo las medidas arbitradas en relación a lo manifestado, junto a los informes de etilo y todo otra prueba que considere necesario para su posterior evaluación por parte de esta SUSEPU.

Que, a fs. 7/8 obra informe de la Empresa, mediante Nota GC N° 382/2019 de fecha 10/07/2019, del cual surge Nota ASS N° 1356/2019 cursada a la usuaria, donde se expone la situación planteada y explica que para ese día la caja habilitada se desempeñó de acuerdo a la cantidad cobrada en un tiempo razonablemente aceptable. También informa la Empresa que las facturas emitidas contienen todos los datos necesarios para identificar las fechas de emisión, fecha de vencimiento de la próxima factura, además de contar con la fecha de vencimiento y suspensión de servicio anunciada en la factura correspondiente a cada periodo. A fin de facilitar el pago de facturas, se detalla varias formas y lugares de pago, cercanas al domicilio de la usuaria.

Adjunta la Empresa copia de la Nota ASS N° 794/2019 enviada al usuario.

Que, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario en informe a fs. 09, una vez analizada la documentación obrante, corrido el traslado de Ley y efectuando el descargo por parte de la Distribuidora, la misma informa que puso en conocimiento de la Sra. Ponce las alternativas cercanas con que cuenta para la cancelación de las facturas, solicitó las disculpas del caso a la usuaria e informa que normalmente agrega otro cajero en fecha de

ENERGIA S.A.
SALIDAS

022

Fs.
UNIDAD
DEL



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**

Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL EDUARDO ARIAS."

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 210 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUL 2022

mayor influencia de clientes, pero no aclara si en este caso agregó un cajero más, ni los criterios que toma en cuenta, para adoptar dicha modalidad.

Encontrándose solventado el reclamo de la usuaria y considerando que la respuesta brindada resulta suficiente, remite los presentes actuados para su conclusión solicitando se tenga el presente, como antecedente, debido a la reiteración de los reclamos de igual tenor de los usuarios en oficina de EJE S.A Alto Comedero.-

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Hacer saber a la Sra. **PONCE Nilda del Valle**, con domicilio en Mza. 384 Lt. 21 Sector B-6 del Barrio Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, que su presentación dio inicio al Expediente N° 0630- 305/2019 y en virtud de los controles realizados por esta Superintendencia se concluye el mismo, considerando solventado el reclamo realizado por la usuaria en el libro de quejas. Se tendrá presente lo sucedido como antecedente para nuevos reclamos en igual sentido.-

ARTICULO 2º.- Notificar a EJE S. A. y a la usuaria. Dar a conocimiento de las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Cumplido, archivar.-

Dr. MARTIN FRANCISCO LLAMAS
VOCAL 2do.
SU.SE.PU.

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1º - SU.SE.PU

Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU